

«Habiéndose presentado por parte de la Guardia Civil y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón denuncia en este Ayuntamiento manifestando que su vehículo matrícula B-9316-ML permanece abandonado en evidente estado de deterioro y con fugas de aceite, desde hace más de cinco meses, y a los efectos de proceder o no a su tratamiento como residuo sólido urbano, por la presente se le requiere para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, retire el vehículo del lugar en que se encuentra o bien manifieste su voluntad de que el referido vehículo sea retirado para su destrucción.

Caso contrario se procederá a retirarlo por los servicios de este Ayuntamiento y a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el artículo 71.1.a.b del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta 30.050,60 euros como responsable de una infracción grave (arts. 34.b y 35.3.b de la Ley 10/1998).

Si desea ceder el vehículo a este Ayuntamiento para su tratamiento como residuo sólido urbano, deberá personarse en las oficinas de este Ayuntamiento aportando DNI y documentación del automóvil, procediéndose a tramitar la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el impuesto municipal de vehículos, quedando exento de responsabilidad».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cadrete, 14 de abril de 2009. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

## COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 9.428

Habiendo sido aprobado inicialmente por unanimidad de los miembros de este Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2009, el expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2009, por importe de 228.044,44 euros, por el que se prevén unos suplementos de crédito por importe de 200.185,44 euros, junto con unos créditos extraordinarios por importe de 27.859 euros, a financiar mediante nuevos y mayores ingresos por importe de 38.981,80 euros, y con cargo al remanente de tesorería libre para gastos generales, por importe de 189.062,64 euros, dicho expediente de modificación de créditos núm. 3/2009 queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Comarcal durante quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, de forma que si transcurrido dicho período de información pública no se presentasen reclamaciones contra el mismo se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo de aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, 17 de junio de 2009. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

## CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.285

Iberprecis, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de control de calidad y ensamble de piezas metálicas y de plástico, con emplazamiento en polígono Pignatelli, 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huelva, 11 de junio de 2009. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

## G E L S A

Núm. 9.394

Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, la modificación aislada número 1 del Plan parcial SUD-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Fernando Martínez Altarriba, colegiado número 1.139 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, y visado con número 5.663, de fecha 18 de junio de 2008, se hace público en los términos establecidos por el artículo 68 y la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, incluyendo en anexo y a efectos de su ejecutividad el texto íntegro de las normas urbanísticas de dicho instrumento de planeamiento.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Gelsa, 22 de junio de 2009. — La alcaldesa, Francisca de la Torre Jiménez.

## I B D E S

Núm. 9.187

Solicitada por Nicolás Alonso Mayo licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de perrera canina, a ubicar en el paraje "Valdemijares", polígono 6, parcela 61, del término municipal de Ibdes, según el proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico don Luis Enrique Arenas Lafuente, visado el 11 de mayo de 2009 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón, Delegación de Zaragoza, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Ibdes, 15 de junio de 2009. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

## LA ALMOLDA

Núm. 9.681

Aprobada inicialmente la adaptación de la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano a Plan General de Ordenación Urbana por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2009, de conformidad con la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La Almolda a 25 de junio de 2009. — La alcaldesa, Angeles L. Labarta Taulés.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 9.290

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, aprobó con carácter inicial la modificación del artículo 32 de la Ordenanza municipal de convivencia y civismo. Como quiera que durante el plazo de treinta días hábiles de exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación ni sugerencia, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

Art. 32. Sanciones.

1. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 100 euros.
2. Las infracciones graves serán sancionadas de la siguiente forma:

Artículo	Apartado	Importe
30	a)	400
30	b)	400
30	c)	500
30	d)	500
30	e)	301
30	f)	301
30	g)	301
30	h)	301
30	i)	301
30	j)	301

3. Las infracciones muy graves serán sancionadas de la siguiente forma:

Artículo	Apartado	Importe
29	a)	1.000
29	b)	1.200
29	c)	800
29	d)	500
29	e)	601
29	f)	1.000
29	g)	1.000
29	h)	601
29	i)	1.500
29	j)	1.200

La Almunia de Doña Godina, 16 de junio de 2009. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

## M A G A L L O N

Núm. 9.674

Por resolución del alcalde de fecha 25 de junio de 2009 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer cuatrimestre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.